

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaria de Igualdad Sustantiva, por el que deja sin efectos los Acuerdos delegatorios publicados en el Periódico Oficial del Estado el 17 de septiembre de 2020



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

25/mar/2021	ACUERDO de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, por el que deja sin efectos los Acuerdos delegatorios publicados en el Periódico Oficial del Estado el 17 de septiembre de 2020
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS	4

ACUERDO

PRIMERO

Se dejan sin efectos los Acuerdos señalados en el párrafo quinto del apartado de Considerando.

SEGUNDO

Se instruye a la persona Titular de la Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género y a la persona Titular de la Dirección de Administración de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, informen a la Secretaria de Igualdad Sustantiva de las acciones realizadas en cumplimiento a los Acuerdos delegatorios que se dejan sin efecto.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, por el que deja sin efectos los Acuerdos delegatorios publicados en el Periódico Oficial del Estado el 17 de septiembre de 2020; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 25 de marzo de 2021, Número 18, Tercera Sección, Tomo DLI).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. La Secretaria de Igualdad Sustantiva. **C. MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ.** Rúbrica.